



PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO

El Seguimiento es el control anual al que debe someterse el estudiante del Estudio de Doctorado para comprobar que la tesis evoluciona de manera conveniente y según la planificación. La superación le faculta a hacer la matrícula para el próximo curso. Si no lo supera, no podrá matricularse nuevamente y quedaría fuera del Doctorado.

El Seguimiento es presencial y público, excepcionalmente y bajo justificación se podrá realizar via skype. Los alumnos que se quieran acogerse a este sistema de evaluación deberán enviar un escrito razonado antes del 30 de julio, solicitando la evaluación no presencial y motivando las causas.

La comisión estará formada por:

- el coordinador del Estudio: Dr. Manuel Ballbé
- la coordinadora de Tercer Ciclo del Departamento: Dra. Roser Martínez Quirante
- un profesor del Departamento: Dra. Montserrat Peretó García

Funcionamiento

1) El alumno/a tendrá que presentar a su Director/a o Directores/as un informe, firmado, de un máximo de 5 páginas (sin anexos) que tendrá que incluir:

- Breve descripción del trabajo realizado (investigación y actividades) durante el año.
- Resumen de los resultados conseguidos.
- Breve descripción del cumplimiento del Plan de trabajo y de las previsiones para el próximo curso

2) Este informe, una vez firmado a su vez por su Director/a o Directores/as (en caso de codirección), será enviado, **por parte del alumno** al departamento: Miquel.Anguera@uab.cat y también a Roser.Martinez@uab.cat

La fecha límite es el 2 de septiembre, aunque se recomienda no apurar los plazos de entrega máximos. Se puede tramitar vía correo electrónico (PDF) con todas las firmas solicitadas (alumno y Director/a o Directores/as). En caso de no recibir este documento, no se podrá evaluar el seguimiento.

3) El Director/a podrá, si lo considera necesario, hacer un informe personal a la Comisión de Seguimiento. Como pauta general se entenderá que su firma en el informe del alumno es el visto bueno de la dirección de la tesis al seguimiento. En su caso, este informe adicional debe ser entregado, por parte del Director/a a la Secretaría del Departamento (d.dret.public@uab.cat) antes del 5 de septiembre.

Convocatoria

- Fecha del seguimiento: 22 de septiembre de 2016 (12 h.), Sala de Juntas de la Facultad de Derecho UAB.

INFORME DE SEGUIMIENTO

Curso académico 2015-16

Fecha límite de entrega: 2 de septiembre 2016

- Estudiante

-*Director/a de la tesis:*

-Título de la tesis:

Adjuntar a esta hoja el informe de un máximo de 5 hojas

Firma del alumno/a

Visto Bueno del Director/a

Visto Bueno del Director/a